

**ANEXO II
AUTOBAREMACIÓN**
(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Núm. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata tiene que rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud. Anexo I

Titulación exigida en la base segunda

Certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana

Documento de autobaremación. Anexo II

Justificante original de haber satisfecho los derechos de examen

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 6 puntos
Título de doctor: 3 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

Título de máster: 2 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

Titulaciones de formación profesional correspondiente a la rama de cada una de las categorías que se convocan: 2 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

Título inferior a los anteriores: 1 punto

Núm.	Título del documento	Puntos
TOTAL		

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos
Cursos con aprovechamiento o impartidos: 0,02 puntos/hora

Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov.	Puntos

